

BOLETIN



ECLESIASTICO

DEL

Obispado de Astorga.

SANTA VISITA.

Nuestro insigne y muy querido Prelado, restablecido completamente de la indisposicion que tubo en Benavides, pernoctó el 7 en Carrizo, y el 8 confirmó en este pueblo y visitó sus iglesias y la de Quintanilla, y dormió en Llamas de la Rivera. La mañana del 9 confirmó y visitó la iglesia de este pueblo y por la tarde la de S. Roman de los Caballeros. El 10, ayer y hoy ha debido concluir la confirmacion de la mansion, y conferirla tambien á un número muy considerable de fieles de la Vicaría de S. Millan, diócesis de Oviedo, como hizo ya tambien en Benavides y Carrizo con otros muchos de la misma diócesis y de la de Leon.

S. S. I. predica en todas las parroquias, y todos los fieles admiran su solicitud pastoral, su caridad y su prudencia. Sus peróraciones tienen el mérito de una sencillez y claridad que se acomodan á todas las inteligencias, que hacen sensibles las materias mas abs-

tractas. Su uncion y su caridad se revelan evidentemente en sus palabras y conmueven todos los corazones.

Asi es que no precisamente por las limosnas, libros piadosos y medallas, que abundantemente hace distribuir, sino por los bienes espirituales que produce, es recibido en todos los pueblos con un entusiasmo, con un interés, con un júbilo y respeto inexplicables. El labrador desahogado, el jornalero miserable, los viejos y los niños, se agolpan en todos los puntos para saludarle, para aclamarle, para expresar en la forma que les es dada los sentimientos de amor y de veneracion que á todos inspira.

Una penosa contrariedad han sufrido sin embargo, los afanes de S. S. Ilustrisima. Ha tenido el disgusto de separarse en Benavides del Señor D. Agustin Pio de Llano, vicesecretario. Este señor y excelente auxiliar se encontró enfermo en dicha villa y continúa en la misma, si bien su indisposicion hoy no infunde cuidado.

INSTRUCCION

relativa á la conservacion del Santisimo Sacramento de la Eucaristia.

(Conclusion.)

40. Constantemente habrá en éste un número de formas suficiente, ya para administrar á los enfermos, ya para dar la comunión á los fieles. Para lo cual, atendido el número de unos y de otros, seguirá cada Párroco la regla que su prudencia le dicte.

41. Por último previene el Ritual Romano que delante del Tabernáculo cuide el Párroco de que se tengan encendidas perpetuamente dia y noche varias lámparas, ó á lo menos una. Costumbre es esta tan universal é inmemorial en la Iglesia Católica, que los Sumos Pontífices no han podido ménos de consignarla en los libros liturgicos. El ceremonial de Obispos insinúa que sean varias lámparas y en número impar, ya para el mayor culto y ornato del Tabernáculo, ya para representar el significado místico que ese número encierra, Basta sin embargo, sobre todo en las parroquias que arda una sola. Esa luz dá á conocer el lugar donde se oculta el Augusto Sacramento de nuestros altares, á fin de que los fieles jamas pasen por delante de él sin hacerle la debida reverencia: ella por su significacion mística nes representa la divinidad y la dignidad régia de Aquel en cuyo honor está ardiendo, en cuyo nombre habla á nuestros sentidos y nos dice: *Yo soy la luz del mundo*; y cuya promesa nos ratifica añadiendo: *Yo estoy con vosotros hasta la consumacion de los si-*

glos. A los Sacerdotes y Pastores de las almas ella nos recuerda aquellas palabras de nuestro Divino Maestro: *«Vos estis lux mundi:»* Vosotros sois luz del mundo. A los fieles en general parece que les pide el homenaje de su adoracion y de su amor, enseñándoles que ella no vive mas que para adorar, y se consume ardiendo en el amor divino, Por aquí pueden conocer los Párrocos cuan grave es la obligacion que les incumbe de velar por si mismos, *curabit Parochus*, dice el Ritual, para que á toda hora del dia y de la noche este ardiendo la lámpara: que no les basta dejar cometido este cuidado á un ministro subalterno; sino que frecuentemente deben visitar la Iglesia para cerciorarse de que este cumple exactamente tan sagrado deber. La doctrina mas comun de los Autores condena á falta grave la negligencia de estar apagada culpablemente la lámpara pasando de una hora. Ni es posible admitir la excusa de que la Iglesia carece de fondos para mantener siempre viva la luminaria. Ninguna Parroquia hay tan pobre en esta Diócesis que parezca de lo absolutamente necesario para cubrir esta atencion, preferente á todas las demas. Si la hubiera, diriamos á los Parrocos que excitasen á sus feligreses á que les ayudarán con sus limosnas para tan sagrado objeto, á quienes por cada vez que así lo hagan concedemos 80 dias de indulgencias; y si aun así no alcanzasen los recursos, que consuman las sagradas formas, y se provean en caso de necesidad de otra parroquia inmediata para administrar á los enfermos. Pero repetimos que este caso no puede llegar, y así solo

les exigimos que recuerden el terrible castigo que ejerció Dios sobre Nadab y Abiu, hijos de Aaron quienes fueron, devorados por un fuego enviado del Cielo, solo por haber sido negligente en conservar encendido el fuego destinado para el uso de los holocaustos.

12. Los arciprestes por su parte tomarán las medidas que les sugiera su celo y su prudencia para cerciorarse de que en todas las Iglesias comprendidas dentro del término de su jurisdicción se guardan puntualmente las diversas disposiciones contenidas en esta Instrucción, y de que en todo lo perteneciente al culto del Santísimo Sacramento reina la mayor decencia y limpieza; y nos darán cuenta de cualquiera falta notable que su autoridad ó sus amonestaciones no alcancen á corregir.

Dada en nuestro palacio Arzobispal de Búrgos á quince dias del mes de Abril de 1860. = FERNANDO, Arzobispo de Búrgos. = Por mandado de S. E. I., el Arzobispo mi Señor, Dr. D. Felix Martinez é Izarra, Canónigo Secretario.

INSTRUCCION

sobre la administracion del Sagrado

Viático á los enfermos.

Entre las promesas que Nuestro amoroso Señor y Redentor JESUCRISTO hizo á sus discípulos cuando estaba ya á punto de separarse de su compañía, una de las mas tiernas y mas provechosas fué la de estar con ellos hasta la consumacion de los siglos: *Ecce Ego vobiscum sum omnibus diebus us-*

que ad consummationem sæculi (1): Cúmplese esta promesa respecto á la Iglesia universal por la constante asistencia que le dispensa su Divino Fundador, y que le continuará prestando hasta el fin de los dias; pero cúmplese tambien con cada uno de sus miembros manteniéndolos en el estado de la gracia, y en el del ejercicio y aumento de las virtudes hasta la hora de su muerte. Pero llega esa hora decisiva de nuestra suerte eterna, y como entónces son tan fuertes las tentaciones del enemigo, si tuviéremos la desgracia de sucumbir á ellas, de nada nos habrian servido nuestras buenas obras, por numerosas que fuesen, practicadas durante todo el discurso de nuestra vida. Para preservarnos de tan inminente peligro, nuestro buen Jesus, no contento con haber permanecido á nuestro lado durante nuestra peregrinacion sobre la tierra, quiere despues constituirse nuestro compañero inseparable para el viaje de la eternidad, dándoseos por modo de viático á la hora de la muerte.

Heredera la Iglesia nuestra Madre de los sentimientos de piedad de su Divino Esposo para con sus hijos, nos impone el riguroso precepto de recibirle en la Sagrada Eucaristia al fin de nuestra vida; y encarga á los Párrocos, como inmediatamente responsables de la salvacion de las almas, el que pongan el mayor cuidado y diligencia para administrarle en tiempo oportuno á los enfermos, no sea, dice, que por su incuria salgan de esta vida privados de tan grande beneficio.

A tanto llegó en los primeros si-

(1) Matth. XXVIII, 20.



glos la solicitud de la Iglesia en esta parte, que cuando los fieles se veian amenazados de muerte por las persecuciones de los tiranos, se les permitia conservar en sus propias casas las sagradas formas, para recibirlas y fortalecerse con ellas ántes de marchar al martirio,

Habiendo, pues, tratado en nuestra anterior Instruccion de la Comunión pascual, siguese naturalmente que ahora hablemos de la que se administra á los enfermos.

Dos puntos principales abraza el Ritual Romano en el título de *Communione infirmorum*: el primero se refiere á las personas á quienes debe darse la Sagrada Eucaristia por modo de Viático: el segundo comprende los ritos y ceremonias con que esto debe verificarse.

Ante todo, pues, dice el Ritual, cuide el Párroco de no administrar el Viático con escándalo de las gentes á los indignos, como son los usureros públicos, los concubenarios, los notoriamente criminosos, los excomulgados *nominatim*, miéntras no se purguen de sus culpas por medio de la confesion sacramental, y satisfagan á la ofensa pública como por derecho están obligados á hacerlo. Sobre lo cual solo se nos ocurre advertir que, respecto á los concubenarios, no basta que se confiesen y den señales de dolor, sino que ademas es indispensable, para que puedan recibir el Viático, que ántes arrojen á su complice de su casa y compañía. Ni puede admitirse como excusa para dejar de hacerlo, el que ya no haya peligro de pecar con ella: ó el decir que solo se la retiene para el gobierno de la casa, pues es-

ta es opinion condenada, primero por el Papa Alejandro VII. en 2. de Setiembre de 1666, y luego por Inocencio XI. en 4 de marzo de 1679. Deben, pues, los concubenarios arrojar de su casa su concubina para reparar el escándalo que han dado, y luego pedir se les administren los santos sacramentos.

Omitiendo otros casos, de que habla el Ritual, en que no es lícito dar el Viático á los enfermos, como es el de los frenéticos, el de aquellos que padecen una tós continua, ú otros males semejantes, por ser todos bien conocidos, fijaremos como regla general la obligacion que tiene el Párroco de llevarle á aquellos, de quienes prudentemente se presume que no podrán volverte á recibir en lo que les queda de vida, aun cuando sea á los niños que no hayan hecho todavía su primera comunión, siempre que sean capaces de discernir el pan del cielo que van á recibir (1). Sobre lo cual debe el Párroco sujetarse al juicio del médico perito en su facultad, y distinguido por sus principios religiosos. En su defecto, el Párroco prudente consultará las reglas que le señale su propia oxperiencia, sin dejarse vencer por la repugnancia de los enfermos, que nunca se ven de peligro; haciéndoles conocer por un lado la obligacion de recibir el Santísimo Sacramento, que les impone tanto el precepto divino, como las leyes eclesiásticas y civiles (2); y por otro, el poder de Aquel que viene á visitarles,

(1) Ben. XIV. de Syn Dioc. lib. 7. c. 12, n.º 1.º y 3.º

(2) Ley 3.º tit. 1.º lib. 1.º Novis. Rec.

que siendo médico, no menos del cuerpo que del alma, indudablemente les restituirá la salud corporal si les conviene.

Luego que el enfermo se muestre ya conforme y resuelto á hacer sus últimas disposiciones, cuide el Párroco de no precipitarlas, si la urgencia de la necesidad no le obliga á ello: procure que haga aquel su exámen de conciencia con toda la detencion que el caso requiere, y que consienta la enfermedad: que sobre todo, se mueva á sentimientos de la mas perfecta contriccion, y que se disponga para recibir el Augusto Sacramento con los mas vivos afectos de fe, esperanza y caridad. Hágale despues que se reconcilie con frecuencia, en los dias que le resten de enfermedad hasta su muerte: que repita á menudo la comunión espiritual: y no se oponga á su piadoso deseo de volver á recibir al Señor, aunque sea por modo de Viático, cuando hayan pasado algunos dias ó cuando habiendo salido del peligro, reincidiere en el mismo. En una palabra, consideren los Párrocos que la asistencia espiritual de los enfermos es una de las partes mas santas y mas agradables á Dios que tiene su ministerio; la mas provechosa para las almas; y cuyo exacto desempeño atraerá sobre ellos mismos, en vida y en la hora de su muerte, las bendiciones mas copiosas del Cielo.

Viniendo ya á los ritos y ceremonias que deben observarse en la administracion del Viático, pasaremos por alto primeramente todas aquellas cosas, que segun ordena el Ritual, deben prepararse para este solemne acto, la bolsa de corporales, el purificador,

el libro del mismo Ritual, la campanilla, la Bolsa de Viático y demas objetos, sobre todo lo cual vemos que hay bastante esmero en las Iglesias de esta Diócesis, y señaladamente en las de la Capital. No omitirémos el recomendar, como lo hace el Ritual, el uso del pálio en las Iglesias cómodamente pueda haberlo, á cuyo efecto autorizamos desde luego para adquirirlo á los administradores de las fábricas que tengan fondos sobrantes con que hacerlo, obteniendo ántes la debida autorizacion del respectivo Arcipreste. En las parroquias donde por su mucho vecindario sea frecuente la administracion del Viático, conviene que el pálio sea distinto del que se usa para las procesiones solemnes, que naturalmente será mas precioso y digno de conservarse con el mayor cuidado.

Iguál recomendacion hacemos para el mismo objeto de la capa pluvial blanca de que habla el Ritual, que para mayor comodidad podra ser algo mas corta que las ordinarias, y de la asistencia de Acólitos, Clerigos y aun Presbíteros, si los hubiere, que asistan de sobrepelliz, ya para la mayor solemnidad del acto, ya para el buen ejemplo y edificacion de los fieles.

A estos, y mas principalmente á los Cofrades del Santísimo Sacramento, deberá recomendar el Párroco que al oír el toque de campanas que debe preceder, acudan á acompañar al Señor con cirios ó velas de cera que traigan ellos mismos, que proporcione la familia del que va á ser administrado, ó que facilite la fábrica de la Parroquia, cuando de otro modo no pudiesen ser habidos; sin perjuicio de que vayan dos faroles, ó cuando ménos uno á fin de que jamas se ve-

rifique que deje de haber siquiera una luz siempre encendida en este tan solemne acto.

Cuan grande ha sido la solicitud de los Sumos Pontífices porque el Santísimo Viático salga siempre con este devoto y numeroso acompañamiento, lo dan á conocer las muchas indulgencias que los mismos han concedido, así á los cofrades de la Hermandad Sacramental, como á los demás fieles, por cada vez que asistan, con velas encendidas, ya sin ellas. Nuestros católicos Monarcas no han mostrado menor respeto y devoción hácia el Rey de los Reyes, cuando han hecho consignar en los Códigos venerandos de nuestras leyes (1) aquellas en que se han impuesto á sí propios, al Príncipe heredero á los Infantes sus hijos, y á todos los cristianos, la rigurosa obligación de acompañar al Santísimo Sacramento á la calle y hasta regresar á la Iglesia, donde quiera que lo encuentren: obligación que tan puntualmente cumplían como es público y notorio, nuestros actuales Soberanos, á imitación de sus augustos predecesores.

(Se continuará.)

CONFERENCIAS

DEL P. FÉLIX,

de la Compañía de Jesús.

CONFERENCIA TERCERA.

(Continuación.)

El celibato vino á ser la voca-

ción predilecta de aquellos romanos de generados: la ley, dice un publicista, asediaba á los celibatos para formar el matrimonio, y por el matrimonio; la familia: los celibatos resistían: la historia afirma que Augusto tuvo que dar recompensas para escitar al matrimonio, «los romanos no se aprovechaban de ellas, y los celibatos quedaban celibatos, á pesar de las objeciones de la ley y los favores del poder.» Bajo este punto de vista presentais un signo de la decadencia romana: y si el siglo sigue su curso, no me asombraré que algun dia se inventen industrias parecidas para detener un mal análogo.

Pues bien, señores: ¿en qué consiste este mal? ¿dónde están sus raíces? No es por cierto, á la superficie, como en tiempo de Augusto, sino al fondo á donde es preciso entrar para remediar el mal. Entre las numerosas causas de ese mal señalaré dos mas principalmente: la voluptuosidad en el hombre; el lujo en la mujer: en los unos un egoismo de sensualidad en los otros un egoismo de vanidad. Los dos sexos son, en efecto, responsables de este mal, por su especial carácter.

Si; la gran causa de este odio al matrimonio es la voluptuosidad de los jóvenes: la rareza de las vidas castas y puras: el reino grosero de la carne, aceptado como un privilegio de la juventud aun por

(1) Rec. y Nobis. Recop. Ley tit I Lib. I.

los hijos de noble raza: el furor de las intrigas matándose las unas á las otras, de año en año, de mes en mes, de semana en semana, como una cadena de vergonzosas iniquidades, ó mas bien rompiéndose sin cesar para dejar ancho campo á las pasiones, libres de todo freno.

¡Hé aquí las costumbres de nuestros tiempos! ¡Ah! los jóvenes aceptan facilmente en los bellos años de su primavera, esos oprobios de la vida: no debo asombrarme: es lo que ven en vuestros teatros; lo que leen en vuestras novelas; lo que aprenden en esos escandalosos debates judiciales, cuando la justicia humana arrastra delante de los tribunales algunas de esas existencias perdidas, sorprendidas en medio de su ignorancia; pero aun me admira menos el ver que vuestros hijos acostumbrados á esos desórdenes, huyen al matrimonio que encadena al deber. Admiraos, en efecto, si podeis, de que el matrimonio ha ya perdido para ellos su atractivo su encanto y su significacion, porque sus corazones, marchitos por los placeres, que algunas veces podian apellidarse infames, tienen el castigo del exceso del goce en la impotencia de amar.

Pero ya he dicho que no estriba solo en esto la causa de ese mal inmenso, y convieue que exijamos aquí á cada uno su parte de responsabilidad ante Dios y an

te la sociedad. La voluptuosidad de los hombres, que les hace temer el gasto y amenaza arruinarlo todo, ha hecho en las locuras de la vanidad una fortuna ya comprometida por las locuras de la voluptuosidad. Vuestros hijos, señores tan indiferentes á la fortuna y en apariencia tan incapaces de contar cuando solo se trata de comprar sus placeres, se encuentran ser, de pronto, los mas hábiles calculadores cuando se trata de averiguar exactamente lo que costará el solo adorno de una mujer. ¿Qué será, pues, cuando se trate de embellecer á su costa anualmente á una de esas jóvenes que querrán rivalizar anticipadamente con el lujo de sus madres? Así es que aquellos ven pasar con el alma llenos de espanto, aquellos adornos que encantan sus miradas; y dicen en voz baja «es muy bello, pero es caro: Gran Dios, no todos somos millonarios y siempre será demasiado pronto para condenarnos á ese impuesto progresivo que, gracias á los prodigios del lujo, amenazan llegar á ser ruinosos.» Yo, dice un joven tengo inclinaciones mas modestas, y aunque algo tarde he aprendido á contar. Tambien tengo mis ideas: mucha fortuna y poco lujo: tal es mi programa y lo sostendré. Esto, en los tiempos presentes, segun dicen es difícil de encontrar: sea; esperaré la ocasion, y si no llega, tengo para consolarme el goce de mi libertad y

algunos buenos restos que bastan aun para hacerme feliz en mis últimos dias; y si la miseria viene á visitarme, por lo menos estaré seguro de que solo hará una víctima y solo herirá á un miserable.

Estas dos causas conspiran para producir el mismo resultado tan fatal á la familia y á la sociedad: el ódio sistemático del matrimonio, y como consecuencia, la multiplicacion de seres sin familia el acrecentamiento amenazador del celibato, no del celibato de la virginidad, sino del celibato de la voluptuosidad: no del celibato que consagra una vida al alibio de las miserias fraternales, sino del celibato que absorbe una vida en los trasportes de los placeres egoistas.

Tal es el primer golpe dado por vuestras costumbres á la familia; impiden los matrimonios, este es el primer mal; hé aqui el segundo: falsearlos cuando se verifican. ¡Ah! señores: hay en nuestras costumbres contemporáneas una llaga que no conoceis bastante, y que roe á la familia en el corazon, como el gusano roe las frutas; esta llega, pasando de uno en otro ser, es imposible que no la nombre yo aqui por que es verdaderamente mortal á la familia; es la llaga siempre creciente de las uniones antipáticas y de los matrimonios mal hechos. Reina sobre este punto una aberracion que parece un prodigio, especialmente en las regiones mas eleva-

das de la sociedad.

El padre y la madre cuando llega la hora de fijar por una union el porvenir del hijo, se sienten poseidos, algunas veces, bajo inspiraciones diversas del vértigo de una misma locura: de un lado el orgullo de la sangre; del otro el orgullo de la fortuna: el uno buscando lo mas alto; el otro buscándolo lo mas rico; y ambos, en sus combinaciones insensatas, haciendo abstraccion poco menos que completa de las dos cosas que deben, sin embargo, sobreponerse á todas, de las virtudes del alma y de las afecciones del corazon. Llaman á esto ingeniosamente hacer matrimonios de razon; mejor seria llamarlos matrimonios sin razon, porque en presencia de esos cálculos egoistas que inmolan ya á un nombre, ya á una fortuna, el corazon, el alma y la felicidad de un hijo, la razon no tiene nada que decir: se cubren el rostro y cierran los ojos para no ver el abismo en que se precipitan.

(Se continuará.)

ESPEDICION DE PRECES.

Las dispensas solicitadas á fines del mes de marzo se han recibido concedidas con esta fecha y se hallan en poder de los respectivos procuradores.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados Astorga 10 de Julio de 1860. =Dr. Armesto.

ASTORGA—1860.

Imprenta de D. Antonio Gallon.